

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº , DE 2008

CONSIDERANDO que los países del Mercosur, a lo largo de toda su historia, acogieron y dieron oportunidades a inmigrantes de todos los orígenes, que aquí lograron echar raíces y prosperar, en un ambiente de cordialidad y libertad;

SEÑALANDO que, solamente en Brasil, en el período que va de 1870 a 1920, llegaron 3,3 millones de inmigrantes europeos, de los cuales 1,4 millón de italianos y cerca de 800.00 españoles;

CONDENANDO, con vehemencia, las crecientes deportaciones de ciudadanos del Mercosur de Europa, así como la anunciada y preocupante decisión de las autoridades españolas de expulsar inmigrantes en forma masiva, incluso a aquellos que están debidamente legalizados en dichos países;

DENUNCIANDO como completamente equivocada y prejuiciosa la visión de que los inmigrantes, cualquiera que sean sus orígenes, contribuyen a aumentar las tasas de desempleo y los índices de criminalidad;

CONDENANDO, además, el uso demagógico y electoralista que se suele hacer en casi toda Europa de la “cuestión de la inmigración”, señalándola como fuente de todos los problemas económicos y sociales de esos países;

CONVENCIDOS de que los inmigrantes del Mercosur en Europa, documentados o no, contribuyen en mucho, con su trabajo, talento y dedicación, a la prosperidad de la comunidad europea;

SEGUROS de que la reciente decisión del Parlamento Europeo de permitir la detención, por un lapso de hasta 18 meses, de inmigrantes no documentados no es congruente con los tratados y convenciones internacionales relativos a la protección de los derechos humanos, ratificados por todos los países de Europa, que condenan claramente todo tipo de práctica atentatoria de la dignidad de la persona humana;

ADVIRTIENDO que tal decisión absurda y discriminatoria puede colocar obstáculos insalvables para las negociaciones comerciales que se llevan a cabo entre el Mercosur y la Unión Europea; y, por último,

CONSIDERANDO que el llamado proceso de globalización no puede circunscribirse asimétricamente al campo de la circulación de bienes y capitales, sino también abarcar, dentro de lo posible, la libre circulación de personas,

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

1. Su descontento con la decisión del Parlamento Europeo, tomada en la sesión del 18 de junio del corriente año, de aprobar la nueva ley de inmigración que permite la detención de inmigrantes “ilegales” por un lapso de hasta 18 meses.
2. Su entendimiento de que la nueva ley aprobada criminaliza, de forma absurda y discriminatoria, a los inmigrantes no documentados, equiparándolos con delincuentes comunes.
3. Su comprensión de que la nueva norma inmigratoria no es congruente con los tratados y convenciones internacionales relativas a la protección de los derechos humanos fundamentales, inclusive con la Convención Europea de Derechos Humanos y la Carta de los Derechos Humanos de la Unión Europea.
4. Su firme convicción acerca de la incompatibilidad de dicha decisión con la lumina tradición europea de abordar las cuestiones sociales, como la de la inmigración, con equilibrio y justicia, que tanto inspiró e inspira a los países del Mercosur.
5. Su esperanza de que el Parlamento Europeo revea, en base a los mejores valores civilizatorios de Europa, dicha decisión equivocada y estéril que macula la imagen de la Unión Europea.

Sala de sesiones de 2008.

Parlamentario ALOIZIO MERCADANTE